



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

"2022 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DE MALVINAS"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 15 JUL 2022

VISTO el expediente CC-Nº 407/2021, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición y transporte de arena y antracita destinados al manto filtrante de la potabilización del agua cruda en la Planta Potabilizadora N°3 de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego por parte de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 6.930.590,00.-).

Que la presente contratación se basa en el requerimiento formulado por el Gerente de Explotación de este organismo a través de la nota interna N°2645/2021, por la cual requiere la adquisición de quince metros cúbicos (15m³) de arena, veintiocho metros cúbicos (28m³) de antracita y su transporte hasta la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución DPOSS N° 308/2022 se autorizó el gasto, el llamado a la Licitación Pública N° 24/2021, se aprobó el pliego de Pliego de Bases y Condiciones y se designó a la comisión de estudio y análisis de las ofertas.

Que con fecha 08/03/2022 se efectuó la recepción de ofertas según Acta de Apertura obrante a fojas 65.

Que a través de Acta de Pre-adjudicación, la citada Comisión de evaluación y estudios sugiere pre-adjudicar a la firma INDUQUIMICA ARGENTINA – CUIT N° 20-16524738-9 el renglón N° 1 por la suma total del PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 893.542,50.-), y para el Ítem N° 2 a la firma WPG S.R.L. – CUIT N° 30-71131035-1 en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 4.701.368,00.-), ambos Ítems tomando como base el valor dólar billete tipo vendedor del Banco Nación Argentina.

Que mediante Dictamen AJU N° 63/2022, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que mediante correo electrónico, la firma INDUQUIMICA ARGENTINA – CUIT N° 20-16524738-9 informa que no será posible mantener la oferta presentada por lo que indica que se deberá solicitar una nueva cotización.

Que por lo hasta aquí expuesto, el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras

.2///...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../1/2.

solicitó intervención al Gerente de Explotación a fin de indicar temperamentos a seguir, por lo que el mismo sugiere declarar fracasada la presente Licitación Pública N° 24/2021, solicitando un nuevo llamado a compra.

Que el Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios ha tomado debida intervención y solicita declarar fracasada la presente adquisición.

Que corresponde autorizar a la Subgerente de Administración Financiera a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes, en la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 12.571.596,00.-).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 24/2021 destinada a la adquisición y transporte de arena y antracita destinados al manto filtrante de la potabilización del agua cruda en la Planta Potabilizadora N°3 de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego por parte de esta Dirección Provincial, en la suma PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 12.571.596,00.-) y por ende la Resolución DPOSS N° 308/2022. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subgerencia de Administración Financiera a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1143/2022.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.